



veinte y tres.



SELLO QVARTO. VEINTE Y TRES. AÑO DE MIL SEPTIENTOS Y CINCO.

D. Joachin con sus Sinderos, formasen Concepto Lixto, y fizo del Texeno que solia a dho Domingo Cano; y en su virtud, pusimos Empodea de dho Insuascripto Ess. los Referidos Instrumentos, y Leendolos de Texo ad verbum, por ellos se Refertia, que por escriptura del dia diez y seis de Noviem. del año pasado de mill setecientos y quince, otorgada ante Luis fauto Resalt. de Guemel Ess. que fue del numero desta Cui. D. Diego de Moras Calasa Presvitero; yendo a dho. D. Juan Antonio Ruiz Gomeres Residor perpetuo y Procurador Sindico General, que en dho tiempo hera, como tambien familiar de dho. Oficio dela Inquisizion deste Reino; y una Lanza de veinte y cinco fanegas de Tierra a brenta en la parte del Algibe de Campo y Termino desta Cui. con sus enramchos y ventientes, por el precio, que de ella consta, y a los Sinderos siguientes: La senda que viene de Sebar, y por lo hondo del Vaxanco de las Carrascas, que esta en esta dha parte, y es donde se Junta con la Rambla que va del Algibe, con la merced que se hizo a Pedro Ginez, y con el Termino del Corral de Colmenas de D. Diego Tallares, y por dha Rambla arriba, sin da con el Termino del Asento del Colmenas del Comprador, siguiendo la Cumbre de las Ventientes que van a los zorreros, hasta llegar a dha Vereda, que viene de Sebar al Algibe no

Handwritten signature or flourish at the bottom center of the page.

Vertical marginal notes on the right side of the page, including the number '180' at the top and various small characters and words.

